

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207**MADRID NÚMERO 17****EDICTO**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 146 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Millón Torres y don Pedro Pirón Sánchez, contra la empresa “Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda aclarar el auto de fecha 6 de octubre de 2009 en el sentido de que la cantidad por la que se declara la insolvencia provisional de la empresa “Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada”, asciende a la suma de 31.560,95 euros, y no a la suma de 13.979,11 euros. Al haberse acumulado a la presente ejecución la número 147 de 2009. Correspondiendo a don José Luis Millón Torres la suma de 17.581,84 euros de principal y a don Pedro Pirón Sánchez la cantidad de 13.979,11 euros de principal.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, entregando a la parte ejecutante testimonio de este auto a los efectos legales oportunos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.568/10)